



Prohíben tocar las pensiones de jueces

ALDO CANEDO

En una nueva suspensión provisional contra la Reforma Judicial, una juez federal de Monterrey, Nuevo León, emitió una resolución en la que prohíbe a las autoridades disminuir las remuneraciones actuales que perciben personas impartidoras de justicia en el país; además de que, según la determinación, no podrán afectarse las pensiones de juzgadores en retiro.

La suspensión de la jueza Andrea Génesis Alarcón Cortés, establece, por primera vez en este tipo de

resoluciones contra la Reforma Judicial, que tampoco deberán de extinguirse los fondos y fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.

De acuerdo con el expediente judicial 989/2024, Alarcón Cortés concedió a un grupo de jueces y magistrados, así como impartidores de justicia en retiro, esta suspensión provisional al menos hasta el próximo 4 de octubre.

La suspensión establece que tampoco deberán de extinguirse los fondos y fideicomisos del Poder Judicial de la Federación